



SESIÓN PLENARIA

- 6.- **Pregunta N.º 64, relativa a número de concesiones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV), presentada por D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto. [9L/5100-0064]**
- 7.- **Pregunta N.º 65, relativa a persona que decide el número de líneas de ITV que son necesarias y su ubicación geográfica, presentada por D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto. [9L/5100-0065]**
- 8.- **Pregunta N.º 66, relativa a duración que tienen las concesiones de ITV y la fecha de su próxima renovación, presentada por D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto. [9L/5100-0066]**
- 9.- **Pregunta N.º 67, relativa a requisitos técnicos exigibles a las concesionarias de ITV para su adjudicación, presentada por D. Juan Ramón Carrancio Dulanto, del Grupo Parlamentario Mixto. [9L/5100-0067]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, pasamos al turno de preguntas.

Sra. Vicepresidenta ruego de lectura a los puntos 6 a 9 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pregunta N.º 64 a 67, relativas a número de concesiones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

Persona que decide el número de líneas de ITV que son necesarias y su ubicación geográfica.

Duración que tienen las concesiones de ITV y la fecha de su próxima renovación.

Requisitos técnicos exigibles a las concesionarias de ITV para su adjudicación, todas ellas presentadas por D. Juan Ramón Carrancio Dulanto del Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular la pregunta tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Doy por formuladas las preguntas.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra D. Francisco Martín, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Gracias.

Señoras y señores Diputados, voy a ir una a una por las cuatro preguntas.

La primera es ¿cuántas concesiones de inspección técnica de vehículos existen actualmente en Cantabria?. Bueno, hay que decir primero que el Decreto 32/2011 de 14 de abril establece el reglamento sobre prestación de este servicio y establece que el servicio de ITV de esta Comunidad Autónoma se realizará en régimen de concesión administrativa.

La verdad es que las dos concesiones, esta es la primera de las respuestas, existen dos concesiones en este momento vigentes en Cantabria, son anteriores a este Decreto. Las dos concesiones son a favor de la misma empresa, se llama Grupo Itevelesa S.A.

Hay una primera concesión que es del año 1986 cuando aún era el Ministerio de Industria el que realizaba estas labores en nuestra Comunidad Autónoma y las estaciones concedidas en aquél momento fueron las de Raos, y las de Barros más tres estaciones móviles.

Posteriormente en el año 2008 se produce el segundo contrato de concesión en el que se concesionan, se conceden las estaciones de Ojedo, Val de San Vicente, Reinosa, Polanco, Laredo y una última que es la de Castro Urdiales que aún está en ejecución y que se supone que este año en verano de este año se pondrá en servicio.

A la segunda pregunta respecto a quién decide cuántas líneas de ITV son necesarias en Cantabria y su ubicación geográfica, es decir que en este momento y a la luz de ese Decreto será la Consejería de Innovación la que tiene que tomar esa decisión a propuesta, lógicamente, de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo que es el competente para el establecimiento de este servicio público.



En estos momentos decirles que aunque hay dos concesiones y ocho ubicaciones, existen en Raos tres líneas de inspección, en Barros dos, en Ojedo una, en Val de San Vicente dos, en Reinosa dos, en Polanco tres, en Laredo dos y en Castro Urdiales aparte de este verano cuando se ponga en funcionamiento, se supone que habrá otras dos.

La siguiente pregunta es, ¿qué duración tienen las concesiones de ITV en Cantabria y cual es la fecha de su próxima renovación?.

Como son dos concesiones, no están acopladas. La primera concesión del año 1986 tenía un plazo de vigencia de veinte años prorrogable por periodos de cuatro años sucesivos, sin poder exceder todas las prórrogas de 99 años, es lo que establece en el contrato concesional. Actualmente este contrato se encuentra ya prorrogado, lógicamente, se prorrogó la última vez el día 8 de noviembre de 2014, quiere eso decir que la siguiente prórroga pues será en noviembre de 2018, de producirse.

El contrato, la concesión de 2008 se suscribió en abril de 2008; el plazo de ejecución es de igualmente 20 años, desde el día siguiente a su firma, en este caso prorrogable en periodos de cinco años, sin poder exceder la suma de todas las prórrogas un tope de cincuenta años. La fecha de siguiente prórroga en el caso de producirse, sería en abril de 2028.

Y en cuanto a los requisitos técnicos exigibles a estas instalaciones, decir que como toda instalación fabril o como todo taller en Cantabria, tiene que en primer lugar, responder a los requisitos técnicos mínimos a cumplir en el establecimiento industrial en función de este tipo de actividad como taller, sujeto a seguridad industrial y en segundo lugar, lógicamente, por la actividad que desempeña, los requisitos a cumplir en los procedimientos de inspección.

Ambos requisitos, tanto los requisitos técnicos a cumplir, como instalación industrial, como los que tiene que cumplir como elemento de inspección técnica de vehículos, están recogidos en diversas disposiciones reglamentarias, tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma, en el caso del Estado en cinco reales decretos que si quiere le enumero: 224/2008, 2042/1994, 2822/1998, 866/2010 y 750/2010 y en cuanto a normativa autonómica el Decreto 32/2011 del 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre prestación de servicios de inspección técnica de vehículos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Diputado.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Consejero, el motivo de la pregunta era conocer un poco como se regulan las inspecciones técnicas en Cantabria, para intentar comprender porqué tenemos unas inspecciones de las más caras del país y bastante deficientes en cuanto a su funcionamiento.

Bueno, con la documentación que me ha proporcionado yo creo que nos haremos una idea.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Gobierno, tiene la palabra el Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, D. Francisco Martín.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Gracias, Sra. Presidenta.

Yo espero efectivamente entre mis contestaciones orales y la documentación que ustedes han solicitado y que ya se las hemos suministrado en cuanto a los contratos que tengan información suficiente en cualquier caso, yo me hice la misma pregunta, es decir, somos como comunidad autónoma de los caros o de los baratos y pedí un estudio de todas las comunidades autónomas y estamos en la media aproximadamente. Bueno, la media un poquito por arriba, pero no muy por arriba, también es verdad que en el estado hay varios sistemas en algunas comunidades autónomas está concesionado, en otras no, en otros se desarrollan con medios propios de la Administración.

En este momento en Cantabria los vehículos están pagando 28.50 más 11 de inspección de gases, la suma son 40 euros, ya le digo que no somos ni los más baratos ni somos tampoco el más caro.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.



(Murmullos)

Señorías, silencio.